

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 83

Fecha Estado: 15/09/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920180049100	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA SA ESP	MARIA MERCEDES VÉLEZ JARAMILLO	Auto pone en conocimiento incorpora escrito allegado por JUAN CARLOS GONZALEZ PULGARIN, informando que acepta el cargo de curador ad. litem, para representar al demandado determinados de MARIA MERCEDES VELEZ JARAMILLO, y solicita se el envíe el correo electrónico informado el enlace del proceso digital con el proposito de dar respuesta de la demanda en la debida oportunidad, procedase por secretaría a remitir el expediente escaneado	14/09/2020		
05001400300920180129900	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA ISA SA ESP	DESIDERIO LOPEZ ZULUAGA	Auto señala honorarios Septiembre 14de 2020: Fija honorarios definitivos peritos.	14/09/2020		
05001400300920190033000	Ejecutivo Singular	LINA MARIA OCHOA FIGUEROA	LINA ALEJANDRA YEPES ALVAREZ	Auto pone en conocimiento tiene en cuenta abono y requiere al demandante	14/09/2020		
05001400300920190066100	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	EDWAR PALACIOS ROMERO	Auto pone en conocimiento vencido término de emplazamiento, fija gastos de curaduria , requiere al demandante para que informe el nobramiento al curador	14/09/2020		
05001400300920190102600	Comisos	MARGARITA MARIA MUÑOZ MARIN	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUÍA	Auto ordena incorporar al expediente Septiembre 14 de 2020: Incorpora proyecto de adjudicación y requiere deudora.	14/09/2020		
05001400300920190114900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	GLORIA PATRICIA HERNANADEZ PINEDA	Auto declara en firme liquidación de costas liquida y aprueba costas del proceso	14/09/2020		
05001400300920190129400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	REPRESENTACIONES MOTRICES SAS	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda Septiembre 14 de 2020: Admite reforma a la demanda y ordena notificar	14/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920190137600	Ejecutivo Singular	HOGAR Y MODA S.A.S.	JOSE DANIEL ORTIZ GONZALEZ	Auto pone en conocimiento en atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, mediante la cual se pretende oficiar al cajero pagador con el fin de registrar el oficio de embargo, el despacho no accede a la solicitud, obra en el expediente constancia que el oficio fue debidamente diligenciado, incluso el día 04 de marzo del 2020, CONALCREDITO dio respuesta al mismo informando imposibilidad de acatar la orden de embargo, el demandado JOSÉ DANIEL ORTIZ GONZALEZ, con c.c. No. 1216714856, no es la misma persona de la persona que labora allí de nombre JOSE DANIEL ORTIZ GONZALEZ, con c.c. 1.128.476.003. frente de la solicitud de permitir al exceso del expediente en lo relativo a la solicitud, se ordena que a través de la secretaría se remita la totalidad del expediente escaneado a la apoderada de la parte demandante, con el fin de que proceda a revisar la pieza procesal solicitada	14/09/2020		
05001400300920200005100	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	CRISTIAN DAVID RIVAS RUA	Auto ordena seguir adelante ejecucion Septiembre 14/20 Ordena seguir adelante con la ejecución.	14/09/2020		
05001400300920200006700	Ejecutivo Singular	DANIEL FELIPE MEJIA	LUISA FERNANDA GONZALEZ CORDOBA	Auto ordena incorporar al expediente Septiembre 14 de 2020: Incorporar la contestación a la demanda presentada por la demandada Luz Eugenia Córdoba Castrillón por conducto de apoderada judicial, a fin de darle trámite en la oportunidad debida; una vez se encuentre integrado el contradictorio. De otra parte, se requiere a la parte actora a fin de que intente la notificación en debida forma de la demandada Luisa Fernanda González Córdoba.	14/09/2020		
05001400300920200007600	Verbal Sumario	ARLEY MEJIA BENITEZ	SEGUROS MUNDIAL S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Septiembre 14de 2020: Decretas pruebas y fija fecha para audiencia el día 14 de octubre de 2020 a las 9:00 am.	14/09/2020		
05001400300920200011500	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	FEDERICO ROVIRA RIVAS	Auto pone en conocimiento Septiembre 14/20 No se accede a lo solicitado por el demandado y se le remite al auto que declaró terminado el proceso por pago, donde se indican las sumas a entregar a las partes.	14/09/2020		
05001400300920200011700	Ejecutivo Singular	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA	CARLOS ANDRES RIOS PUERTA	Auto pone en conocimiento pone en conocimiento constancia de notificación para notificación personal dirigida al demandado con constancia negativo.	14/09/2020		
05001400300920200011800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA. CREARCOOP	JULIAN ARLEY HILDAGO MUÑETON	Auto ordena seguir adelante ejecucion ordena seguir adelante con la ejecución	14/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920200021600	Verbal	BANCOLOMBIA S.A.	JHO CONSTRUCCIONES S.A.S.	Sentencia de unica instancia Septiembre 14/20 Se declara terminado el contrato de leasing financiero, ordena a la parte demandada hacer entrega del vehículo al demandante.	14/09/2020		
05001400300920200025600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	VIRTUAL COMMUNITY BUILDERS SAS	Auto ordena seguir adelante ejecucion Septiembre 14/20 Ordena seguir adelante con la ejecución.	14/09/2020		
05001400300920200049500	Ejecutivo Mixto	CHEVYPLAN S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE AUTOFINANCIAMIENTO	ASTRID LILIANA CARDONA ALVAREZ	Auto pone en conocimiento resuelve solicitudes de la parte demandante, en atención a la solicitud presentada por la parte demandante mediante la cual pretende la autorización de notificación personal por correo electrónico, el despacho no accede a lo solicitado por improcedente, toda vez que la demandada LUZ AMPARO ALVAREZ DE MUÑOZ se encuentra notificada desde el 28 de agosto del 2020, representada judicialmente a través de apoderado judicial, tampoco se tendra en cuenta la notificación por aviso efectuada a la demandada ASTRID LILIANA CARDONA ALVAREZ, toda vez que la misma se encuentra notificada personalmente desde el 28 de agosto del 2020, razón por la cual no se tendra en cuenta el gasto sufragado por dicho concepto por constituirse innecesario. se tiene en cueta la autorización suministrada por la apoderada de la dependiente judicial acreditada en el expediente.	14/09/2020		
05001400300920200051400	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO	JORGE ANTONIO ARRIETA ROSARIO	Auto termina proceso por pago Septiembre 14/20 Se declara terminado el proceso por pago total de la obligación, decreta levantamiento de medida y expide oficio.	14/09/2020		
05001400300920200058000	Ejecutivo Singular	DORIS RAMOS GRISALES	ANGEL FERNANDO CHIMA CARDONA	Auto rechaza demanda Septiembre 14/20 Se rechaza la demanda y ordena devolver los anexos.	14/09/2020		
05001400300920200059000	Verbal Sumario	BANCOLOMBIA SA	LEON DAVID CORREA ABELLO	Auto admite demanda Septiembre 14/20 Se admite garantía mobiliaria y se expide despacho comisorio.	14/09/2020		
05001400300920200061600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	LUIS ALBEIRO MARIN MARIN	Auto libra mandamiento ejecutivo Septiembre 14/20 Libra mandamiento de pago.	14/09/2020		
05001400300920200062000	Verbal	A. PARRA S.A.S.	GERMAN CARDONA	Auto rechaza demanda Septiembre 14/20 Se rechaza la demanda por competencia, se ordena remitirla a los señores Jueces Civiles del Circuito de Oralidad (Reparto) de Medellín.	14/09/2020		
05001400300920200062100	Ejecutivo Singular	EDIFICIO PALOMAR P.H.	MARIA NORELEY MOLINA BEDOYA	Auto libra mandamiento ejecutivo Septiembre 14/20 Libra mandamiento de pago.	14/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920200062200	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	GLORIA INES AGUIRRE MONTOYA	Auto inadmite demanda Septiembre 14/20 Se inadmite la demanda.	14/09/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/09/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN JAIRO RUIZ ARBELAEZ  
SECRETARIO (A)